



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 045 -2010-MPCH/A

Chiclayo, 06 DIC. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

Solicitud de Licencia presentada por el Regidor Clemente Ramírez Prado el día 15 de noviembre del 2010, por motivo de salud, por un plazo de treinta días, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, regional o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante documento el Regidor Clemente Ramírez Prado, solicita que el Pleno del Concejo se sirva autorizar su ausencia por motivo de salud, por un plazo de treinta días.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en su Art.9° inc.27° establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores; siendo así, el pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2010, aprobó la solicitud presentada por el Regidor Clemente Ramírez Prado.

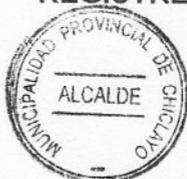
Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 29 de noviembre del 2010.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia del Regidor de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Clemente Ramírez Prado, desde el 29 de noviembre al 28 de diciembre, por motivos de salud.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal al Regidor Clemente Ramírez Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ.ROBERTO TORRES GONZALES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo